

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41272** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1238/09, por auto de fecha 16 de Junio de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Zapatillas Antonio Martínez, S.A.", con domicilio social en C/ Piqueras n.º 8, 10 y 12 y CIF. n.º A26020560.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 16 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086896-1